



Quito, 01 de noviembre de 2022
MEMORANDO No. GC-2022-782

PARA: Mgs. Verónica Sánchez H.
GERENTE GENERAL (S)

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.”

En el marco del Proyecto de *“ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”*, cuyo título fue modificado mediante numeral 3. de Acta de SESIÓN No. 111 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN -EJE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD; cumpla en presentar el informe técnico para sustentar la implementación de dicha herramienta legal en la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, proyecto que fue remitido por la EPMAPS mediante Oficio Nro. EPMAPS-2022-0124-OFICIO del 22 de agosto de 2022, que contiene las disposiciones **para la aplicación de la remisión de intereses y multas** derivados de tasas y de servicios básicos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito incluidas sus entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas.

En este sentido, el Jefe del Departamento de Cartera y Cobranzas mediante MEMORANDO No. GCA-2022-1099 de 1° de noviembre del 2022 presentó el Informe Técnico relacionado con las cuentas susceptibles a aplicación de la Ordenanza de remisión de intereses y multas, y el Anexo 01. Informe Municipio octubre 2022, en los siguientes términos:

1. En los registros de cartera vencida el deudor con mayor cuantía corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya deuda representa el **63,08%** de la cartera vencida total de la EPMAPS.
2. Con corte al 31 de octubre de 2022 la cartera municipal registra una deuda de **USD \$18.405.333,43** por la contraprestación de servicios de agua potable y alcantarillado, el mismo que está compuesto por capital **USD \$ 10.586.800,29**, intereses **USD \$ 7.794.137,77** y multas **USD \$ 24.395,37**, valores que pueden variar en función de la fecha de suscripción de dicha Ordenanza.



3. A fin de elaborar el informe técnico por parte de la Gerencia Comercial, a través de la unidad de Cobranzas se revisó la data que se dispone en los sistemas informáticos de la EPMAPS, para clasificar los valores pendientes de pago de la deuda municipal en cuatro grupos: Empresas Municipales, Administración Distrital de Comercio, Administraciones Zonales y Municipio, las mismas que presentan información respecto a capital, intereses y multas por mora generados por tasas de servicios públicos adeudados con la EPMAPS, por más de 17 años, como consta en el cuadro N° 1:

Cuadro N°1 Distribución Cartera Municipal al 31 de Octubre 2022					
Vencimiento	Cuentas	Capital	Interes	Multas	Total
Empresas Municipales	192	\$ 672.945,86	\$ 371.778,41	\$ 5.074,64	\$ 1.049.798,91
A.D.Comercio	765	\$ 68.998,43	\$ 13.403,42	\$ 3.140,86	\$ 85.542,71
Administración Zonal	706	\$ 8.247.452,32	\$ 6.669.738,72	\$ 13.081,31	\$ 14.930.272,35
Municipio	399	\$ 1.597.403,68	\$ 739.217,22	\$ 3.098,56	\$ 2.339.719,46
Total	2062	\$ 10.586.800,29	\$ 7.794.137,77	\$ 24.395,37	\$ 18.405.333,43

4. Es necesario precisar, que la cartera municipal presentada en los reportes del Sistema Comercial del mes de septiembre de 2022, contaba con 779 cuentas por un valor total de **USD \$ 16.289.044,62** que cumplieran con la condición de pertenecer a un predio municipal y poseer RUC municipal, conforme se detalla en el cuadro N°2.

Cuadro N° 2 Cartera Total con Ruc Municipal Agosto 2022					
Sector	Cuentas	Capital	Intereses	Multas	Total
MUNICIPIO DMQ	676	\$ 8.889.368,24	\$ 6.805.144,46	\$ 11.710,22	\$ 15.706.222,92
GAD PARROQUIALES	42	\$ 298.207,88	\$ 178.997,81	\$ 703,15	\$ 477.908,84
EMPRESAS MUNICIPALES	61	\$ 80.402,20	\$ 22.745,13	\$ 1.765,53	\$ 104.912,86
Total	779	\$ 9.267.978,32	\$ 7.006.887,40	\$ 14.178,90	\$ 16.289.044,62

5. Del cuadro N° 2 se excluyeron las cuentas de los GAD Parroquiales debido a que no serán consideradas dentro de la Ordenanza de Remisión de Intereses propiciada por el MDMQ; por consiguiente, luego de la mesa de trabajo realizada en el municipio el 7 de octubre de 2022, el Señor Administrador General, Mgs Freddy Wladimir Erazo Acosta, solicitó a los representantes de las Administraciones Zonales incluir todas las cuentas contrato que se encuentren en predios municipales que no posean RUC municipal. Con esta directriz, se procedieron a incluir las siguientes cuentas:

- a) Dos (2) cuentas contrato de FUNDEPORTES a cargo de la EMMOP por **USD \$ 838.809,13**.



- b) 765 cuentas contrato por **USD \$ 85.542,71** pertenecientes a la Administración Distrital de Comercio
- c) 83 cuentas contrato por **USD \$ 337.631,46** pertenecientes a las Administraciones Zonales,
- d) 141 cuentas contrato por **USD \$ 137.590,21** pertenecientes a Empresas Municipales, y
- e) 292 cuentas contrato que a la fecha de corte no presentan saldos vencidos por **USD 716.715,30**.

En virtud a lo anterior, la cartera vencida municipal se incrementó en **USD 2.116.288,81**, el incremento experimentado representa el 11,50%, cuya diferencia, a su vez incrementa la deuda total del Municipio del DMQ a **USD 18.405.333,43**, con corte la 31 de octubre 2022.

"Por lo expuesto, en mi calidad de Jefe del Departamento de Cartera y Cobranzas de la EPMAPS - Agua de Quito, me permito recomendar a usted señora Gerente Comercial, se sirva gestionar ante la máxima autoridad de la empresa la aprobación del presente informe técnico, a fin de implementar la "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS"

En este contexto, señora Gerente General (S), una vez revisado el Informe Técnico presentado por el Jefe del Departamento de Cartera y Cobranzas, me permito recomendar a usted, aprobar este documento, a efectos de implementar la "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS".

Atentamente,

Jacqueline Vicuña D.
GERENTE COMERCIAL

Adj.: MEMORANDO No. GCA-2022-1099
Anexo 01.- INFORME MUNICIPIO OCTUBRE 2022